

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA 2024

ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022 – 20224.

Con fundamento en el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 31 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México; Se establece el programa anual de auditoría, cumplimiento de obligaciones y supervisiones, del ejercicio 2024 de éste Órgano Interno de control del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México.

Esta Contraloría Interna de acuerdo al programa Anual de Auditoria 2024 programó la ejecución de dos Auditorías Externas la primera de Cumplimiento Financiero, mediante la Dictaminación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023 y la segunda de Legalidad a los Procedimientos de Adquisición de bienes, materiales y/o de servicios de este Organismo durante el Ejercicio Fiscal 2023, en atención y seguimiento a los oficios números: ODAPAS/JILO/DG/329-2023 y ODAPAS/JILO/DG/342-2023, signados por el Ing. José Ángel Sandoval Vargas, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México, durante el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil veintidós al dos de febrero del año dos mil veinticuatro, las cuales por insuficiencia de recursos humanos y materiales no fue posible ejecutar en el momento solicitado, en tales circunstancias y para cumplir ese mandato se programan para su realización en éste ejercicio fiscal 2024.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

DIAGNÓSTICO GENERAL

De acuerdo con el análisis realizado por la actual administración, encontramos que para llevar a cabo las diversas acciones de vigilancia, control y evaluación de la gestión pública, es necesario fortalecer las tareas de inspección y vigilancia interna, que actualmente tiene encomendada esta Contraloría Interna; de acuerdo con los antecedentes de este Órgano de Control Interno, los mecanismos de trabajo son insuficientes para realizar la supervisión, vigilancia y control del ejercicio del gasto y de la supervisión a las funciones administrativas conferidas por la normatividad aplicable y vigente; así como del cumplimiento de los plazos en los diversos procesos que se llevan a cabo en el citado Organismo.

Asimismo, es necesario crear una forma de acceso en tiempo real de la Contraloría en caso de denuncias o quejas derivadas de los trámites y servicios prestados, dentro de la Administración Pública de este Organismo. Por tal motivo, este Órgano de Control Interno, busca reforzar el trabajo participativo en los programas institucionales, las funciones administrativas de las Unidades que integran esta Entidad, mediante grupos de trabajo interdisciplinarios y enfoques transversales, para la discusión y análisis de temas y materias.

Resulta indispensable que los servidores públicos de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México, posean un conocimiento claro y preciso de los ordenamientos jurídicos; a fin de lograr los objetivos y metas en materia de ingresos, egresos y control patrimonial y así se dé cumplimiento a lo que establecen los ordenamientos legales conducentes.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

VALORES DE OBSERVANCIA GENERAL EN DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROGRAMA:

Profesionalismo. El trabajo estará basado en las técnicas, los métodos y a las Normas de Información Financiera, además de que estará debidamente programado, supervisado y con las evidencias suficientes y competentes que ameriten.

Imparcialidad. La actuación será orientada conforme lo establece la normatividad aplicable en cada materia, alejado de cualquier prejuicio que sesgue el desempeño profesional.

Legalidad. Ampliación de la normatividad y su observancia.

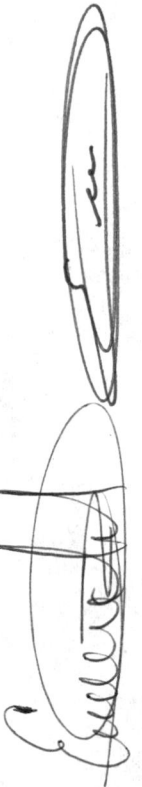
Objetividad. Solamente se considera el debido cumplimiento de la normatividad y los parámetros relacionados con la misma.

Transparencia. El trabajo deberá ser preciso, conciso, consistente y evaluable.

Optimización. Conducirse eficaz y eficientemente para el de resultados.

OBJETIVO GENERAL

Revisar y evaluar la Administración del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México, en sus distintas áreas administrativas en apego a las leyes y demás normas aplicables según el ámbito de su competencia y generar la promoción, implementación y monitoreo de controles y mecanismos de evaluación del desempeño, así como prevenir las desviaciones en la aplicación de los recursos materiales, humanos y económicos.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Prevención y Combate a la Corrupción en base al Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.
- 2) Mejora de la Capacidad de Gestión Institucional.
- 3) Transparencia y Vinculación efectiva con la Sociedad.
- 4) Fortalecimiento del Marco Legal y Mejora de la Calidad de los Servicios.

ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

La auditoría interna está establecida en tres aspectos fundamentales de evaluación:

1. Cumplimiento:

Será verificada la adherencia y cumplimiento de las normatividades, constitucionales, legales reglamentarias y de autorregulación que son aplicables.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

2. Estratégico:

Será auditado el logro de los objetivos misionales, en lo relacionado al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño de los sistemas gerenciales de la Administración.

3. Gestión de resultados:

Serán verificadas las actividades relativas al proceso de gestión, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos y los controles; de los métodos de medición e información sobre el impacto o efecto que producen los bienes y servicios entregados a la ciudadanía o partes interesadas.



Director General del Organismo

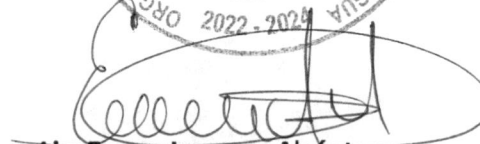


Ing. Eloy Mijaíl Pichardo Jiménez

Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México.



Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Emma Lagunas Alcántara

Contralora Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ANEXO: UNICO

ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022 – 20224.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024					
Tipo de Auditoria Externa	Periodo que comprende la Auditoria Externa	Objeto de la Auditoria Externa	Periodo de ejecución de la Auditoria Externa	Unidad administrativa a la que se le dirige la de la Auditoria Externa	Servidores Públicos que ejecutaran la Auditoria Externa
Cumplimiento Financiero	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023	Dictamina de los Estados Financieros	12 semanas del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024.	Dirección De Administración y Finanzas	4
Legalidad	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023	<p>Los Procedimientos de Adquisición de bienes, materiales y/o de servicios de este Organismo durante el Ejercicio Fiscal 2023, en atención y seguimiento a los oficios número: ODAPAS/JILO/DG/329-2023 y ODAPAS/JILO/DG/342-2023. "...1.- Que cada una de las adquisiciones ejecutadas por el Organismo cuente con el estudio de mercado correspondiente (investigación sustentada en información de fuentes confiables) que hayan ayudado a la determinación de la modalidad adquisitiva de los bienes, materiales y/o servicios; en términos de lo que establece la Ley de Contratación del Estado de México y Municipios y su Reglamento.</p> <p>2.- Que cada una de las adquisiciones ejecutadas por el Organismo cuente con el estudio de mercado correspondiente (investigación sustentada en información de fuentes confiables) que hayan ayudado a la determinación de la modalidad adquisitiva de los bienes, materiales y/o servicios; en atención de los mejores precios ofertados de referencia; y que estén en los términos establecidos en la Ley de Contratación del Estado de México y Municipios y su Reglamento.</p> <p>3.- Que cada una de las adquisiciones ejecutadas por el Organismo haya cumplido con la adición de las cotizaciones de al menos dos diferentes fabricantes, distribuidores o comercializadoras, que deban de constar por escrito o a través de medios electrónicos o mediante el estudio de precios, que hayan permitido una comparación objetiva; según las reglas de adquisición establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.</p> <p>4.- Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, funciones y atribuciones (revisión y análisis a los acuerdos aprobados por el Comité, a los requisitos, documentos o lineamientos en el aspecto técnico o económico de cada uno de los procedimientos de adjudicación) que el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México; haya adquirido y que los mismos hayan sido ejecutados bajo estricta observancia a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento."</p> <p>"a) Revisión y supervisión del Acta Constitutiva de la empresa FINAGAM S.C. de A.P. de R.L. de CV respecto de los socios que la conforman si tiene alguna relación directo o de negocios o el Organismo del O.O.A.P.A.S. del municipio de Jilotepec México.</p> <p>b) Así como revisión y supervisión a las cláusulas referentes a la garantía de defectos o vicios ocultos contados a partir de la celebración de todos y cada uno de los contratos en particular por cada servidor público del Organismo con la misma empresa, a efecto de descartar posibles actos de Corrupción,</p> <p>c) Revisión y supervisión continúa de alguna posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos de este Organismo en razón de intereses personales, familiares o de negocios y que estén relacionados de acuerdo a sus funciones con la contratación de servicios del propio Organismo con dicha empresa</p> <p>d) Verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos del Organismo, en caso de tener una relación directa o de negocios con la empresa. FINAGAM S.C. de AP de R.L. de C.V."</p>	12 semanas del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024.	Dirección De Administración y Finanzas	4